



ACTA 578

SESIÓN EXTRAORDINARIA

JUNTA DIRECTIVA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Acta QUINIENTOS SETENTA Y OCHO de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, SESIÓN EXTRAORDINARIA efectuada el viernes dieciséis de octubre del dos mil veinte, convocada a las trece horas y dando inicio a las trece horas, realizada por medio de la Plataforma Virtual Teams Office 365, con la presencia de: Presidencia, César Andrés Alvarado Arguedas; Tesorería, Adrián Sancho Delgado; Secretaría de Representación Estudiantil y Asuntos Académicos, Flor Mariela Retana Blanco; Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales, José Osvaldo Castro Salazar; Secretaría de Capacitación, Promoción y Divulgación, Kendall Patricia Huertas Cuadra; Secretaría de Asuntos Deportivos, Culturales y Recreativos, Tamara Peña Zamora; Secretaría de proyectos, Laura Salas Espinoza. y Fiscalía, Deivin García Brenes. **CAPÍTULO UNO. Artículo uno. Saludo y bienvenida a los miembros de la Junta Directiva y Fiscalía de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia:** El Presidente César Andrés Alvarado Arguedas da el saludo a los miembros de Junta Directiva y Fiscalía. **Artículo dos. Comprobación de quórum:** El Presidente César Andrés Alvarado Arguedas procede a la comprobación del quorum estando este acorde con lo que estipula el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia. **Artículo tres. Aprobación de agenda quinientos setenta y ocho:** Se da lectura al Agenda quinientos setenta y ocho: **CAPÍTULO UNO: Artículo uno.** Saludo y bienvenida a los miembros de la Junta Directiva y Fiscalía de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia. **Artículo dos.** Comprobación de quórum. **Artículo tres.** Aprobación de Agenda quinientos setenta y ocho. Posterior a su lectura, se somete a votación, quedando aprobada con seis votos a favor y una abstención. **Artículo cuatro. Asignación responsable del acta quinientos setenta y**



ocho. El presidente César Andrés Alvarado Arguedas solicita un voluntario para la redacción del acta, dejándose este punto pendiente debido a que no hay voluntarios.

CAPÍTULO DE VISITA: Artículo uno. Miembros del Tribunal Electoral Estudiantil de la Universidad Estatal a Distancia:

César Andrés Alvarado Arguedas, presidente, menciona que este tema es para tratar sobre de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, pero hasta el momento no ha recibido confirmación de asistencia por parte del Tribunal Electoral Estudiantil de la Universidad Estatal a Distancia y por ende se procede con el siguiente punto en la agenda. **Puntos por tratar: Asamblea General Ordinaria y**

Extraordinaria de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a

Distancia: César Andrés Alvarado Arguedas, presidente menciona que este punto es muy amplio por las implicaciones que tiene la organización de las Asambleas, por lo que se han generado algunas incertidumbres que deben ser aclaradas, cede la palabra a alguno de los miembros de Junta Directiva que desee aportar o preguntar algo referente a este tema; Kendall Patricia Huertas Cuadra, Secretaria de Capacitación, Promoción y Divulgación menciona que ha recibido consultas de varios asambleístas sobre cómo se procederá con los formularios de adelanto y liquidaciones de viáticos debido que anteriormente se enviaban estos formularios junto con la convocatoria, además indica que considera importante realizar la consulta a Jorge Cascante Briceño, auxiliar administrativo sobre cómo se realizarán estos procesos, para poder orientar de manera correcta a los asambleístas, debido a que algunos desconocen estos procesos; José Osvaldo Castro Salazar, Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales propone se realice un video demostrativo para que de este modo se oriente a los y las estudiantes; Adrián Sancho Delgado, tesorero, hace referencia que se solicitó que los estudiantes que necesitaran transporte y que se necesitaran trasladar a un Centro Universitario para presenciar las Asambleas de manera virtual, sin embargo, no se han recibido más que seis formularios; César Andrés Alvarado Arguedas, presidente, indica que ha recibido consultas sobre si se cuenta con un plan de contingencia en caso de que sucedan situaciones extraordinarias y que con respecto a eso la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia ha garantizado la participación de los asambleístas a través de los formularios y accesos



a los Centros Universitarios para la participación en dichas asambleas; Kendall Patricia Huertas Cuadra, Secretaria de Capacitación, Promoción y Divulgación, hace énfasis en que la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia debe tener conocimiento y tener en cuenta a los estudiantes que no tienen acceso en sus centros universitarios para poder dar solución a estas situaciones; alega que el hecho de que no se haya indicado de manera puntual si la Asamblea se realizará de forma virtual o presencial es uno de los aspectos que ha incidido en la no respuesta por parte de los asambleístas; Flor Mariela Retana Blanco, Secretaría de Representación Estudiantil y Asuntos Académicos considera que la Asamblea General de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia debe realizarse de manera presencial para garantizar tanto el acceso como la validez de la misma; Laura Salas Espinoza, Secretaría de proyectos propone enviar un correo a cada asociación de estudiantes en donde cada una decida si su participación será de forma virtual o presencial y de este modo realizar un uso adecuado de los recursos en cuanto a viáticos e infraestructura para la realización de la misma; Kendall Patricia Huertas Cuadra, Secretaria de Capacitación, Promoción y Divulgación consulta si dentro del marco de la legalidad se puede realizar el cambio de virtual a presencial y si se cuenta con tiempo suficiente para contratar un lugar y alimentación; a lo que Adrián Sancho Delgado responde que ya no se cuenta con plazo para el trámite que esto conlleva; Flor Mariela Retana Blanco, Secretaría de Representación Estudiantil y Asuntos Académicos menciona que un punto muy importante para considerar realizar la Asamblea de forma presencial es el hecho de que la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia no cuenta con un sistema que garantice la validez de las votaciones y que por cuestiones de tiempo ya no se podría contratar una empresa que garantice la validez de los votos en el caso de que esta se haga híbrida o virtual; Deivin García Brenes, fiscal indica que el Tribunal Electoral Estudiantil es el Órgano Superior en materia de elecciones como lo indica el Estatuto de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia en el CAPÍTULO SÉTIMO, ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO; César Andrés Alvarado Arguedas, presidente propone que para la realización de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, de



manera virtual se puede adoptar la normativa que implementó la Asamblea Universitaria Representativa para sus sesiones; José Osvaldo Castro Salazar, Secretario de Asuntos Nacionales e Internacionales presenta la moción de que se llame al asesor legal de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, para tener un criterio jurídico y sustento legal en cuanto a esta situación. Se somete a votación, quedando aprobada por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME.** Laura Salas Espinoza, Secretaría de proyectos, mantiene su posición de realizar la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia de manera híbrida considerando las diferentes realidades que enfrentan los estudiantes a raíz de la pandemia por COVID-19, que es importante que se haga un formulario para que los estudiantes decidan lo que es mejor para ellos y que en cuanto a validez de las votaciones está fiscalía y el Tribunal Electoral Estudiantil que avalen la validez de las mismas. Ingresar a la reunión el señor Arthur Jiménez La Touche al cual presidencia le realiza la consulta sobre la realización de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia de manera virtual y sobre los plazos establecidos para considerar el cambio de fecha. El señor Arthur Jiménez La Touche indica que no hay ningún inconveniente para la realización de la Asamblea de manera virtual y en cuanto al plazo, este no puede ser menor a un mes de anticipación por lo que la recomendación es realizar el envío de una “fe de erratas” en donde corrija la fecha de la misma para no incumplir con el plazo que el estatuto de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia establece, también enfatiza en el hecho de que aunque el estatuto indique que la Asamblea General Ordinaria se reunirá en forma ordinaria una vez al año en la primera quincena del mes de noviembre, no significa que no pueda realizarse en otra fecha posterior a esta, debido a que lo primordial es respetar el plazo de treinta días hábiles para su respectiva convocatoria. Con respecto a las votaciones virtuales son completamente legales siempre y cuando se tomen previsiones para verificar su validez como lo es el hecho de que los asistentes deberán tener su cámara encendida en todo momento. José Osvaldo Castro Salazar, Secretario de Asuntos Nacionales e Internacionales, consulta al asesor legal Arthur Jiménez La Touche, sí considera oportuno la contratación de un agente externo para la validación de votos y



regular la toma de la palabra de los asambleístas; el señor Arthur Jiménez La Touche indica que no es necesario debido a que la plataforma brinda las herramientas para que estas acciones se realicen de forma adecuada, que si la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia posee los recursos y las posibilidades de hacerlo puede hacerlo y que para efectos de validar la legalidad de lo ocurrido en la Asamblea esta será grabada para tener respaldo en el caso de algún reclamo, además indica que si se considera la posibilidad de realizarse de manera presencial deben tomarse en cuenta todo lo referente al respeto y aplicación de protocolos definidos por el Ministerio de Salud debido a la situación por la pandemia COVID-19 y si la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia tiene la capacidad de aplicarlos; Kendall Patricia Huertas Cuadra, Secretaria de Capacitación, Promoción y Divulgación consulta sobre cómo proceder en cuanto al cambio de modalidad de la asamblea, debido a que la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia ya realizó la convocatoria en la cual se indicó que se realizaría de forma virtual y si está dentro del marco de la legalidad; el señor Arthur Jiménez La Touche responde que si se puede hacer y notificar mediante una “fe de erratas” siempre y cuando se respeten los treinta días hábiles de la convocatoria y se de en las condiciones que garanticen el distanciamiento social y protocolos de salud en presencia de un virus altamente contagioso como lo es el COVID-19; Laura Salas, secretaria de proyectos solicita que se aclare si el hecho de incumplir con lo estipulado en el estatuto de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia con respecto a que La Asamblea General Ordinaria se reunirá en forma ordinaria una vez al año en la primera quincena del mes de noviembre, no anularía la validez de la misma debido a que por respetar el plazo de los treinta días de convocatoria; el señor Arthur Jiménez La Touche indica que el hecho de respetar los plazos implica los principios generales de derecho y que en vista de que esto es un acto jurídico prevalece el respeto de los plazos y que un irrespeto a estos generaría nulidad de la asamblea, sin embargo, el cambiar la fecha, se toma como un plazo ordenatorio y no perentorio, entonces es mejor justificar el no realizar la asamblea en la primera quincena del mes de noviembre que incurrir en un acto de anulación de la misma por incumplir el plazo de treinta días en la convocatoria, el señor Jiménez La Touche indica que debe retirarse de la



sesión debido a compromisos laborales indicando que se le realice la solicitud formal del criterio jurídico con respecto a la realización de las asambleas virtuales y que él se lo hará llegar a la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, mismo que puede explicar y detallar en una próxima sesión de ser necesario, además el día de la asamblea él puede unirse al inicio para explicar a los asambleístas sobre la legalidad de la asamblea; César Andrés Alvarado Arguedas agradece y despide al señor asesor legal Arthur Jiménez La Touche de la sesión; César Andrés Alvarado Arguedas, presidente da la bienvenida a los miembros del Tribunal Electoral Estudiantil: Adriana Gibelli Centeno Picado; Abraham Varela González, Dolores Galán, quienes se ponen a disposición de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia; César Andrés Alvarado Arguedas agradece y les da la bienvenida, a su vez les menciona que la invitación a participar de la sesión surge para notificarles oficialmente de la realización de la Asamblea General Ordinaria de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, además de atender consultas y sugerencias por parte del Tribunal Electoral Estudiantil referentes a este tema, debido a las diferentes consultas que se han recibido por parte de las asociaciones de estudiantes y ver los posibles panoramas para la realización de esta asamblea, cediendo el espacio a los invitados; Adriana Gibelli Centeno Picado indica que de momento no puede dar un criterio debido a que hasta el día de hoy se les está tomando en cuenta como órgano superior en materia electoral, hace referencia que en conocimiento de la agenda enviada por la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia se conoce que tiene como uno de los puntos tratar la elección de los puestos vacantes, sin embargo desconocen cómo se llevará a cabo el proceso de votaciones, debido a que nunca se ha realizado una asamblea virtual es algo nuevo, además menciona que uno de los miembros del Tribunal Electoral Estudiantil reside en una zona alejada en la cual no se está habilitando el acceso al Centro Universitario, como lo pasan muchos estudiantes más, lo que no garantiza un correcto conteo y validación de votaciones, además menciona que el envío de formularios debió realizarse con mayor anticipación, también indica que el Tribunal Electoral Estudiantil siente que se les ha dejado de lado en este proceso y que no es la primera vez que sucede, además indica que con lo que conocen y según el criterio enviado por doña Ana Lucia Valencia al



Tribunal Electoral Estudiantil, se recomienda llevar en una tabla de Excel el control de los votos, sin embargo, esto genera una cantidad de tiempo exagerada al hacerse de manera individual y por lista, además de que la plataforma Teams no garantiza la visualización simultánea de todos los asistentes, por lo que la validación de los votos serán muy complicadas, por lo que es preferible que la asamblea se realice de forma presencial y no virtual por la facilidad para presidirla por las fallas en la conectividad que se puedan presentar; Abraham Varela González, segunda lo mencionado por Adriana Gibelli Centeno Picado, presidente del Tribunal Electoral Estudiantil, agregando que considera importante que el Tribunal Electoral Estudiantil y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia trabajen en conjunto y se mantenga una estrecha comunicación por el bien de la comunidad estudiantil; Dolores Galán manifiesta que considera adecuado cambiar la fecha de la Asamblea General Ordinaria y que la misma se realice de manera presencial, Adriana Gibelli Centeno Picado, presidente del Tribunal Electoral Estudiantil, hace énfasis en establecer una relación de comunicación entre ambos órganos en pro de la mejora de los procesos y que han sentido desinterés por parte de algunos miembros de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia como quedó demostrado en la reunión a la que fueron invitados y varios de los miembros de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia no asistieron o abandonaron la sesión sin informar las razones para hacerlo, también menciona que ya el Tribunal Electoral Estudiantil hizo llegar una queja sobre la organización de esta asamblea, por lo cual ellos deben proceder en atención a esta disconformidad por la naturaleza de sus funciones; César Andrés Alvarado Arguedas menciona que precisamente por las situaciones mencionadas por los miembros del Tribunal Electoral Estudiantil es que surge la iniciativa de tener esta sesión y de este modo poder trabajar en conjunto y buscar soluciones, trabajando en equipo, y por ende solicita al Tribunal Electoral Estudiantil brinde una recomendación en cuanto a la modalidad y fecha de la asamblea; Adriana Gibelli Centeno Picado, presidente del Tribunal Electoral Estudiantil como primera recomendación menciona que la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia debe buscar un criterio jurídico en cuanto a este tema, ya que la normativa indica que referente a temas que no se



encuentren dentro del estatuto de la Federación de Estudiantes de la Universidad, pueden tomarse como acuerdos de la Junta Directiva y que la situación país debe ser tomada en cuenta y que en el caso de realizarse de forma presencial se debe contemplar buscar un lugar que garantice los protocolos de distanciamiento social requeridas; Laura Salas Espinoza, expone a los miembros del Tribunal Electoral Estudiantil su punto de vista con respecto a que la asamblea pueda realizarse de manera híbrida para contemplar las diferentes realidades de los y las asambleístas que se pueden conocer mediante formularios que los mismos llenen y de este modo, respetar las medidas de protección a la salud que los mismos deseen implementar para su seguridad y comodidad, solicita se le brinde una opinión al respecto de parte del Tribunal Electoral Estudiantil; Abraham Varela González comenta que realizar una asamblea de manera híbrida implicaría una doble complicación en la validación de la misma y que no se cuentan con los recursos tanto humanos como tecnológicos para garantizar la validez de los procesos de votación; Adriana Gibelli Centeno Picado, presidente del Tribunal Electoral Estudiantil, secunda la idea de Abraham con respecto a la complejidad que llevaría la asamblea de forma virtual y con respecto a los formularios manifiesta que no se cuenta con el tiempo necesario previo a la asamblea para coordinar y cubrir las necesidades de cobertura y traslado de los asambleístas a los centros universitarios en el caso de que lo requieran, por eso insiste en que se realice de forma presencial teniendo en cuenta la confirmación de cada asociación en cuanto a su participación; César Andrés Alvarado Arguedas, presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, agradece a los miembros del Tribunal Electoral Estudiantil su participación en esta sesión y solicita se le haga llegar a la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia por escrito todas las observaciones e inquietudes que se tengan por parte del Tribunal Electoral Estudiantil, para de este modo buscar soluciones a las mismas, también enfatiza en que si debe de haber un acercamiento entre la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia y el Tribunal Electoral Estudiantil para mejorar los procesos, además menciona en que el hecho de brindar el transporte a los asambleístas es una de las cosas que se ha contemplado para guardar la seguridad de los mismos desde el inicio hasta el final de la asamblea, sin embargo, no se ha tenido la respuesta



esperada a los formularios para poder identificar quienes necesitarían del transporte, ya que solamente seis asambleístas lo han llenado; Adriana Gibelli Centeno Picado, presidente del Tribunal Electoral Estudiantil, reitera que las observaciones que pueda realizar el tribunal, están sujetas a las decisiones tomadas por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia y mismas deben ser tomadas en cuenta teniendo presente en qué es lo mejor para la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, el Tribunal Electoral Estudiantil y los asociados apegándose a los reglamentos, además indica que es importante que la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia mantenga informado al Tribunal Electoral Estudiantil sobre las asociaciones de estudiantes activas para mejorar los procesos; César Andrés Alvarado Arguedas, presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia enfatiza en que se han valorado todas las opciones y que en este momento prevalece salvaguardar la salud y la integridad de los y las asambleístas en una situación tan delicada como lo es la situación por COVID-19 y que en los lugares donde eventualmente podría realizarse la asamblea de forma presencial no se podría cubrir la totalidad de los asambleístas por cuestiones de aforo y respeto de burbujas sociales que se romperían en el caso de transportarse desde los diferentes lugares del país, además de abrir nuevamente el espacio para la participación de parte del Tribunal Electoral Estudiantil para más recomendaciones; Dolores Galán indica que de momento ya las recomendaciones se brindaron, enfatizando en la importancia de buscar un criterio jurídico para la modalidad en la que se decida realizar la asamblea y que solicita se le mantenga informado al Tribunal Electoral Estudiantil de este proceso para que este pueda tomar las previsiones del caso; Adriana Gibelli Centeno Picado, presidente del Tribunal Electoral Estudiantil menciona que se harán llegar por escritos todas las observaciones a más tardar el día miércoles veintidós de octubre del dos mil veinte; César Andrés Alvarado Arguedas, presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia agradece la participación de los miembros del Tribunal Electoral Estudiantil despidiéndolos de la sesión. Una vez abandonada la sesión por los miembros del Tribunal Electoral Estudiantil indica a los miembros de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de Universidad Estatal a



Distancia que deben tomar una decisión tomando en consideración las recomendaciones brindadas por el Tribunal Electoral Estudiantil cediendo el espacio para escuchar sus puntos de vista tanto a la Junta Directiva como a la Fiscalía; Kendall Patricia Huertas Cuadra, Secretaria de Capacitación, Promoción y Divulgación, indica que desde su punto de vista, la presencialidad está descartado por todos los riesgos en la salud y la logística que esto conllevaría en cuando a encontrar un lugar que cumpla con el espacio físico y las reglas de distanciamiento social sin dejar de lado el hecho de que por cuestiones de tiempo no podría coordinarse el alquiler de un local, por lo que considera debe mantenerse la posición de realizarse de manera virtual , buscando que los representantes tengan acceso a internet en los centros universitarios en caso de requerirlos; Adrián Sancho Delgado, secunda la idea de Kendall Patricia Huertas Cuadra, Secretaria de Capacitación, Promoción y Divulgación además de enfatizar en que se envíe la “fe de erratas” con respecto a la fecha de la asamblea; José Osvaldo Castro Salazar, Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales menciona que con respecto a la poca respuesta de las asociaciones de estudiantes en cuanto a los informes no es responsabilidad de la Federación de Estudiantes de Universidad Estatal, quien ya cumplió con su parte de enviar los formularios y convocatoria respectivas y que la asamblea debe de realizarse con quienes si han confirmado la asistencia; César Andrés Alvarado Arguedas, presidente apoya todos los puntos de vista de los demás miembros de Junta Directiva y que considera se debe mantener la asamblea virtual y que el quorum requerido es lo primordial en la elaboración de la misma para y que en vista que se cuenta con el aval jurídico para realizarla virtual, lo más idóneo sería mantenerla de forma virtual; Deivin García Brenes, fiscal, solicita a la presidencia proyectar el criterio solicitado por parte de la fiscalía al señor asesor legal Arthur La Touche, en cuando a la queja interpuesta por la Asociación de Estudiantes de Puntarenas y poder tomar una decisión en cuanto al cambio de fecha de la realización de la asamblea; presidencia procede a proyectar el documento solicitando a fiscalía la explicación del mismo; la fiscalía indica que según el criterio proyecto debe de corregirse la fecha de la convocatoria como lo indica el documento del cual solicita se haga lectura; el presidente procede a dar lectura del documento enviado por el señor Arthur Jiménez La Touche con su criterio jurídico: “CONSULTA REALIZADA



Considerando: La convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse los días 14 y 15 de noviembre, correspondientemente, comunicada vía Correo Electrónico el día 7 de octubre del dos mil veinte al ser las ocho y cuarenta y tres minutos p.m., por medio del correo electrónico feuned@uned.ac.cr. Lo establecido en los Estatutos de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia: “ARTICULO SEXTO: En concordancia con lo que establece el artículo cuarenta y siete del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia, la Federación se registrará por su propio estatuto y los reglamentos que se desprendan de éste. Cada Asociación de Estudiantes de Centros Universitarios y de Carrera se registrará, además, por su propio estatuto” ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: La Asamblea General Ordinaria se reunirá en forma ordinaria una vez al año en la primera quincena del mes de noviembre. “d) Las Asambleas tanto ordinarias como extraordinarias serán convocadas por medio de la Secretaría de Actas, a través de una carta circular o correo electrónico institucional, con confirmación de recibido, con treinta días hábiles de anticipación, y se considerarán constituidas en primera convocatoria cuando concurran la mitad más uno de los representantes de las asociadas, en caso contrario no habrá quórum, deberán convocar, en segunda convocatoria una hora después, con el número de miembros representantes presentes, que en ningún caso podrá ser menor a quince personas.” Según la Real Academia Española: “Son días hábiles validos o computables para actuaciones Judiciales.” Se define como día inhábil: “los sábados y domingos y los días 24 y 31 de diciembre, los días de fiesta nacional y los festivos a efecto laboral en la respectiva comunidad autónoma o localidad.” Del día 7 de octubre del dos mil veinte al ser las ocho y cuarenta y tres minutos p.m., al viernes 13 de noviembre del 2020, se cuentan 27 días hábiles. Petitoria: Con el fin de no incurrir en errores y velando por la transparencia del buen actuar, como Asociación Afiliada a la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, solicitamos a este órgano el criterio jurídico, firmado por la asesoría legal correspondiente, que garantice la legalidad de la convocatoria a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a realizarse los días 14 y 15 de noviembre del presente año, puesto que contraviene lo establecido en los Estatutos de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia en el artículo VIGÉSIMO PRIMERO, que indica: “d) Las



Asambleas tanto ordinarias como extraordinarias serán convocadas por medio de la Secretaría de Actas, a través de una carta circular o correo electrónico institucional, con confirmación de recibido, con treinta días hábiles de anticipación, y se considerarán constituidas en primera convocatoria cuando concurran la mitad más uno de los representantes de las asociadas, en caso contrario no habrá quórum, deberán convocar, en segunda convocatoria una hora después, con el número de miembros representantes presentes, que en ningún caso podrá ser menor a quince personas.” Criterio AJL-02-10-2020 Sr Deivin García Brenes Fiscal FEUNED Presente. Estimado señor. En atención a la consulta planteada por la fiscalía de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (en adelante FEUNED) con relación a la consulta realizada, me permito indicar que los Estatutos de la FEUNED establece que ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: La Asamblea General se reunirá extraordinariamente según lo establece los siguientes incisos: (...)d) Las Asambleas tanto ordinarias como extraordinarias serán convocadas por medio de la Secretaría de Actas, a través de una carta circular o correo electrónico institucional, con confirmación de recibido, con treinta días hábiles de anticipación, y se considerarán constituidas en primera convocatoria cuando concurran la mitad más uno de los representantes de las asociadas, en caso contrario no habrá quórum, deberán convocar, en segunda convocatoria una hora después, con el número de miembros representantes presentes, que en ningún caso podrá ser menor a quince personas. Con respecto a la conformación de los días inhábiles, se tiene que corresponden a sábados, domingos, y días festivos; feriados y asuetos, establecidos normativamente. Por tanto, al elaborar el cómputo de los 30 días hábiles, el plazo En apego a lo establecido por el artículo vigésimo primero, inciso d), de los Estatutos de la FEUNED, la convocatoria para la Asamblea General tanto Ordinaria como Extraordinaria, debe realizarse a partir del 19 de noviembre de 2020, según el cómputo respectivo. Ahora, y a manera de aclaración, el artículo vigésimo del supra mencionado estatuto indica que “La Asamblea General Ordinaria se reunirá en forma ordinaria una vez al año en la primera quincena del mes de noviembre.” A raíz de lo anterior, cabría posibilidad de que se suscite una inconformidad con respecto la necesidad de realizar la Asamblea durante la segunda quincena de noviembre y no la primera, esto por respetar los 30 días



hábiles que indica la norma. Sin embargo, según la respectiva valoración y ponderación de ambas situaciones, prima el conteo de días hábiles, debido a que en caso de no realizarlo existe el riesgo de que se declare la nulidad del proceso, debido a que vulnera el tiempo que la norma le ofrece a los assembleístas de prepararse para su asistencia al evento. La realización de la Asamblea durante la segunda quincena de noviembre, y no durante la primera quincena de noviembre, no vulnera el lapso establecido para la debida preparación de la Asamblea, tanto por parte de la Junta Directiva de la FEUNED como para los posibles participantes. CONCLUSION: Debido a un error material, la convocatoria realizada el 7 de octubre para la realización de las Asambleas ordinaria y extraordinaria, el día 14 y 15 respectivamente, no contempló el plazo establecido por la normativa. Con base en lo expuesto se llega a las siguientes conclusiones. 1- Realizar una FE DE ERRATAS, en la que se haga saber a los miembros de la FEDERACION, la fecha correcta para la celebración de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en estricto apego a los 30 DÍAS HABILES QUE ESTABLECE EL ESTATUTO. Atentamente Arthur Jiménez LaTouche Abogado y Notario Público Asesor Jurídico externo FEUNED

CONCEPTOS FE DE ERRATAS: consiste en corregir errores en publicaciones, leyes. Convocatorias, que afecten elementos básicos del ordenamiento a que se refieren. EJEMPLO PARA REALIZAR POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FEUNED FE DE ERRATAS CONCOVOCATORIA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIO DE LA FEDERACION DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (FEUNED) Se comunica a los miembros de la FEDERACION DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (FEUNED), la siguiente aclaración: Convocatoria ordinaria y extraordinaria de la Asamblea General, comunicada el día 7 de octubre de 2020. Donde dice: Fecha de convocatoria: INDICAR LA FECHA ORIGINAL DE LA CONVOCATORIA Léase correctamente: Fecha correcta programada en aras del cumplimiento de los 30 DÍAS HABILES. Todas las demás condiciones indicadas en la convocatoria se mantienen incólumes. San José, 16 de octubre de 2020- nombre del presidente de FEUNED.” El señor César Andrés Alvarado Arguedas, presidente menciona que según lo leído, su interpretación al respecto, es que se debe realizar una “fe de erratas” corrigiendo la fecha de la realización de la asamblea, sin embargo, la fiscalía



sugiere y se compromete a hablar personalmente con el asesor legal para confirmar si esta interpretación es la correcta y proceder como se deba en este caso, este punto podría tomarse como un acuerdo de Junta Directiva; José Osvaldo Castro Salazar, Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales recalca la importancia de definir la fecha correcta y que considera se debe llamar al asesor para definir eso en la presente sesión; Flor Mariela Retana Blanco, Secretaría de Representación Estudiantil y Asuntos Académicos propone que en el caso de que se decida realizar la asamblea de forma presencial podría considerarse solicitar el gimnasio de la sede universitaria de San José, utilizando el mobiliario de las aulas del centro universitario; José Osvaldo Castro Salazar, Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales mantiene la postura de realizar la asamblea virtual debido a que no está confirmado se pueda utilizar este espacio; Kendall Patricia Huertas Cuadra, Secretaria de Capacitación, Promoción y Divulgación menciona que el lugar propuesto por Flor Mariela Retana Blanco, Secretaría de Representación Estudiantil y Asuntos Académicos no cuenta con condiciones óptimas para realizar un evento de esta magnitud; César Andrés Alvarado Arguedas, presidente propone cancelar la convocatoria ya realizada y realizar una nueva convocatoria para la última semana de noviembre y de este modo se cumplan los treinta días hábiles que indica el estatuto de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia debido a que el criterio brindado por asesoría legal indica que sí se está incumpliendo con el plazo establecido dentro de la legalidad en cuanto a días hábiles de convocatoria; Flor Mariela Retana Blanco, Secretaría de Representación Estudiantil y Asuntos Académicos propone se redacte un acuerdo u oficio donde se aclare a las asociaciones la situación por la que se está cambiando la fecha de la asamblea. Se somete a votación cancelar la convocatoria enviada para los días catorce y quince de noviembre del año dos mil veinte, y se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME.** César Andrés Alvarado Arguedas, presidente, propone que la convocatoria para la Asamblea General Ordinaria de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el día veintiocho de noviembre del dos mil veinte; Laura Salas Espinoza, Secretaría de proyectos, propone que se corra esta fecha a la primera semana de diciembre para prevenir algún inconveniente con la convocatoria y estar completamente a tiempo con el plazo establecido en el estatuto y no



arriesgar a que la asamblea sea anulada por alguna situación; José Osvaldo Castro Salazar, Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales apoya la fecha propuesta por la presidencia y que se envíe la convocatoria una vez finalizada la sesión y definir después la modalidad en la que esta se realizará; Kendall Patricia Huertas Cuadra, Secretaria de Capacitación, Promoción y Divulgación secunda la idea y sugiere que se dividan los representantes estudiantiles entre los miembros de la Junta Directiva para llamarlos e informarlos sobre la asamblea. Se somete a votación convocar a Asamblea General Ordinaria de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el día veintiocho de noviembre del dos mil veinte; posterior a la intervención de fiscalía se procede a la votación, quedando aprobado con seis votos a favor y una abstención. **ACUERDO EN FIRME.** la fiscalía realiza una intervención para recalcar que es de suma importancia que se realice la Asamblea General Ordinaria de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia en el año dos mil veinte debido a que deben exponerse resultados de investigaciones realizadas anteriormente y que no pueden esperar. Se somete a votación convocar a la Asamblea General Extraordinaria de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia el día veintinueve de noviembre del dos mil veinte, quedando aprobado con seis votos a favor y una abstención. **ACUERDO EN FIRME.** César Andrés Alvarado Arguedas, presidente solicita la colaboración de algún miembro de la Junta Directiva para la redacción de la convocatoria; José Osvaldo Castro Salazar, Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales menciona que una vez finalizada la sesión se envíe la misma mediante un correo electrónico que es un medio oficial y que en los próximos días se redacte el documento con los por menores de la realización de las asambleas ordinaria y extraordinaria de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia; Adrián Sancho Delgado, tesorero se compromete a realizar la redacción de la convocatoria para ser revisada y enviada antes de las veintitrés horas con cincuenta nueve minutos del presente viernes dieciséis de octubre del dos mil veintiuno. César Andrés Alvarado Arguedas, presidente indica que en base a los acuerdos tomados respecto a las fechas de las asambleas y a solicitud de la tesorería se deben de correr las actividades previas de simulacros y demás. Se somete a votación trasladar una semana



exacta las fechas para las actividades previas de simulacros de las asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, y se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME.** César Andrés Alvarado Arguedas, presidente menciona que considera importante invitar nuevamente al Tribunal Electoral Estudiantil a participar de la próxima sesión referente a las celebraciones de las asambleas; Flor Mariela Retana Blanco, Secretaría de Representación Estudiantil y Asuntos Académicos, manifiesta que antes de invitar a otros órganos esta Junta Directiva debe estar clara en como llevará los procesos para la realización de las asambleas general ordinaria y extraordinaria respectivamente, idea que es secundada por José Osvaldo Castro Salazar, Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales; Adrián Sancho Delgado, tesorero, manifiesta que en vista de que ya se llegó a un acuerdo respecto a las fechas de la asambleas, también podría votarse la modalidad de las mismas en la presente sesión y tener un punto de partida para la logística. Se somete a votación la realización de forma virtual o presencial de las asambleas, quedando aprobado de manera virtual con cinco votos a favor y dos abstenciones por parte de la secretaria de proyectos quien se abstiene debido a que considera que la manera correcta es la hibrida para garantizar que se tome en cuenta las diferentes realidades de los asambleístas y Flor Mariela Retana Blanco, Secretaría de Representación Estudiantil y Asuntos Académicos indica que su abstención es fundamentada en que cree que debe de analizarse la logística de todos los posibles escenarios antes de tomar esta decisión valorando cual sea más idónea con respecto a la opinión de los asociados; al momento de solicitarse por parte de la presidencia votar la firmeza del acuerdo; Flor Mariela Retana Blanco, Secretaría de Representación Estudiantil y Asuntos Académicos indica que no está de acuerdo en votar la firmeza si su voto es una abstención y que no comprende si ya se aprobó el acuerdo; presidencia somete a votación la extensión de la sesión por diez minutos debido a que aún no se logra llegar a un acuerdo con respecto a la modalidad en la que se realizarán las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, aprobado por unanimidad de votos; Adrián Sancho Delgado, tesorero indica que no se cuenta con el tiempo necesario para analizar los otros posibles escenarios y que no se puede perder tiempo debido a los plazos y la poca respuesta que se ha tenido por parte de los asambleístas para lograr una correcta coordinación en el



caso de no realizarse de forma virtual enfatizando en que se debe tomar una decisión en firme con respecto a este tema y asumir la responsabilidad de sacar las asambleas adelante o cancelarlas y asumir las consecuencias que esto implicaría; César Andrés Alvarado Arguedas, presidente explica a Flor Mariela Retana Blanco, Secretaría de Representación Estudiantil y Asuntos Académicos que la diferencia entre votar o no la firmeza de un acuerdo implica el hecho de que un acuerdo en firme se puede ejecutar al momento de tomarse mientras que un acuerdo sin firmeza quedaría aprobado hasta que el acta en la que se tomó el acuerdo quede aprobada, por lo que apoyar la firmeza de un acuerdo es contribuir a que el acuerdo fluya de manera oportuna y que se respeta el punto de vista que ella plantea; Kendall Patricia Huertas Cuadra, Secretaria de Capacitación, Promoción y Divulgación secunda la opinión de presidencia además de agregar que no se puede asumir que existe una disconformidad por parte de los asambleístas debido a que no hay evidencia de la misma mediante los formularios y correo institucional que es el medio oficial, como sí ocurrió con la Asociación de Estudiantes de Puntarenas y que en base a eso la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia está tomando las previsiones y realizando el cambio respectivo en las fechas de la convocatoria a las asambleas y cumplir con la normativa; Flor Mariela Retana Blanco, Secretaría de Representación Estudiantil y Asuntos Académicos solicita la palabra e indica que no fue su intención en ningún momento frenar la firmeza del acuerdo, simplemente que deseaba manifestar el la razón de su abstención y evacuar la duda con respecto a la firmeza de los acuerdos; la presidencia somete a votación la extensión de diez minutos más de la sesión debido a que ya se excedieron algunos minutos, se somete a votación la extensión de la sesión hasta las diecisiete horas con veinte minutos, aprobado por unanimidad de los presentes; Se somete a votación la firmeza del acuerdo que se realice la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia de manera virtual, quedando aprobado con cinco votos a favor y dos abstenciones. **ACUERDO EN FIRME.**

Cierre de Sesión. Al no haber más puntos por tratar y de conformidad con el Artículo veintiocho del Reglamento del Funcionamiento de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia y sus Comisiones se somete a votación



el cierre de la sesión quedando la misma aprobada por unanimidad de votos de los miembros presentes, por tal motivo se cierra sesión al ser las diecisiete horas con dieciocho ocho minutos con la presencia de los siguientes miembros: Presidencia, César Andrés Alvarado Arguedas; Tesorería, Adrián Sancho Delgado; Secretaría de Representación Estudiantil y Asuntos Académicos, Flor Mariela Retana Blanco; Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales, José Osvaldo Castro Salazar; Secretaría de Capacitación, Promoción y Divulgación, Kendall Patricia Huertas Cuadra; Secretaría de Asuntos Deportivos, Culturales y Recreativos, Tamara Peña Zamora, Secretaría de Proyectos Laura Salas Secretaría de Actas y Fiscalía.

César Andrés Alvarado Arguedas.

Presidencia FEUNED